



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

2431

Resolución del Director General de Puertos de las Islas Baleares de fecha 10 de febrero de 2014, por la cual se aprueba definitivamente el “Proyecto de instalación de climatización de la sala de espera de la Estación Marítima del puerto exterior de Ciutadella”, comprensivo de las obras a ejecutar dentro de la zona de servicio del Puerto exterior de Ciutadella, Menorca

Resolución del Director General de Puertos de las Islas Baleares de fecha 10 de febrero de 2014, por la cual se aprueba definitivamente el “Proyecto de instalación de climatización de la sala de espera de la Estación Marítima del puerto exterior de Ciutadella”, comprensivo de las obras a ejecutar dentro de la zona de servicio del Puerto exterior de Ciutadella, Menorca.

Por el Director General de Puertos y Aeropuertos, en fecha 10 de febrero de 2014, se ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de instalación de climatización de la sala de espera de la Estación Marítima del puerto exterior de Ciutadella”, suscrito en enero 2014 por el Ingeniero Industrial Sr. Andreu Ortiz March, visado por su colegio profesional en fecha 28/01/2014, con número 135642, con un presupuesto de 303.502,16 € (IVA incluido), comprensivo de las obras a ejecutar dentro de la zona de servicio del Puerto exterior de Ciutadella, Menorca.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares para su ratificación.

Cuarto.- Notificar la presente a todos los que aparezcan como interesados en el expediente, recordándolos que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de administración de Puertos de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, de acuerdo con el dispuesto a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 10 de febrero de 2014

El Director General de Puertos y Aeropuertos

Antonio Deudero Mayans

(Decreto 23/2011, de 5 de agosto)

